



BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E. GERENCIA GENERAL

**RESOLUCIÓN No. G-000455
(07 de diciembre de 2023)**

**"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA
BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., VIGENCIA 2023"**

El Gerente General de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en la Ordenanza No. 117 del 7 de junio de 2001, el Acuerdo No. 004 de 2014 de la Junta Directiva de la Entidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.

La presente modificación tiene como sustento jurídico lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.4.4. Del Decreto 1082 de 2015, que establece: Actualización del Plan Anual de Adquisiciones: La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

La entidad requiere modificar el PAA, a fin de redistribuir rubros del presupuesto de ingresos y gasto de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.

El Plan Anual de Adquisiciones del presente Acto Administrativo podrá ser sujeto a las modificaciones y actualizaciones necesarias que surjan en la aplicación del Plan de Acción de la Entidad y la ejecución presupuestal.



**BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.
GERENCIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN No. G-000455
(07 de diciembre de 2023)**

**“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA
BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., VIGENCIA 2023”**

Que, en virtud de lo expuesto, el Gerente General de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Anual de Adquisiciones de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., vigencia 2023 de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023 modificado, en la página web de la Entidad www.benevalle.gov.co y en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el nueve (07) de diciembre de 2023.

RUBEN FELIPE GONZALO LAGAREJO RIVAS
Gerente General

Elaboró: Lilian Yohanna Murillo - Asesora de Gerencia
Revisó: Rubén Felipe Lagarejo - Gerente General
Revisó: Yurani Moreno Sánchez - Directora Jurídica